

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

**RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN**

Ministro

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Calle 37 No. 8-40

Ciudad



Radicado: 2-2020-036528

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2020 17:38

Radicado entrada  
No. Expediente 32688/2020/OFI

**Asunto:** TRASLADO POR COMPETENCIA – PROPOSICIÓN No. 071 DE 2019

Respetado Ministro,

De manera atenta, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario General de la Cámara de Representantes, el Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano, solicitó allegar y actualizar en los términos que se relacionan, las respuestas a la proposición No. 071 “PARAMO DE SANTURBAN”, presentada por el H.R. César Augusto Pachón Achury; una vez revisado el contenido del cuestionario se encontró que la pregunta No. 1, que comprende temas de competencia de la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3570 de 2011<sup>1</sup>.

Así las cosas y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones formuladas por el Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992<sup>2</sup> y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup> que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>4</sup>, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento, para que se dé respuesta de forma directa al peticionario y fines pertinentes.

Cordialmente,

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**

Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Lo enunciado

**APROBÓ:** OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

**ELABORÓ:** SONIA LORENA IBAGON AVILA

UJ-1701/2020

C.Co al Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano– Secretario General Cámara de Representantes. Carrera 7 No. 8-68 Bogotá D.C. Correo electrónico: [secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co).

<sup>1</sup> Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.